

2025

PLAN ANUAL DE TRABAJO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL –PIGA

Versión: 1

Dependencia que elabora el documento:

**Subdirección Administrativa y
Financiera**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE
DESARROLLÓ ECONÓMICO**



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO





Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	5
1. 52.	52.1.
Misión	5
2.2. Visión	6
2.3. Objetivos estratégicos	6
3. 73.1. Objetivos Específicos	6
PROGRAMA	7
OBJETIVOS	7
Programa de uso eficiente del agua	7
Programa de uso eficiente de la energía	7
Programa de gestión integral de los residuos	7
Programa de consumo sostenible	7
Programa gestión del cambio climático	8
4. 95. 96.	97.
117.1.	Programa de uso eficiente del agua
10	
7.2. Programa de uso eficiente de la energía	10
7.3. Programa de gestión integral de los residuos	10
7.4. Programa de consumo sostenible	11
7.5. Programa gestión del cambio climático	11
7.6. Programa de comunicación, formación y sensibilización	11
8.	149.
	1410.
	1511.
	19Anexo 1.
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	3
	3



INTRODUCCIÓN

El indiscriminado abuso de los recursos naturales y el efecto nocivo generado por los residuos sólidos, líquidos o gaseosos de nuestro sistema de vida, han traído consigo un permanente deterioro de la salud del planeta que ha afectado de manera grave la calidad de vida del hombre, en este sentido y ante el avanzado deterioro de los recursos naturales es necesario instaurar acciones inmediatas para contribuir directamente con la problemática ambiental.

Para obtener este gran objetivo es necesario conocer la ciudad y la entidad, su situación ambiental y los efectos que se generan sobre el medio ambiente, Identificar soluciones técnicas viables que permitan la aplicación de la legislación ambiental vigente y establecimiento de las medidas correctivas y preventivas necesarias con el fin de aportar soluciones planes y estrategias que busquen contribuir en parte con la problemática del calentamiento global que hoy aqueja al planeta.

El constante cambio en la concepción del concepto de medio ambiente se ve reflejado en el sentido proteccionista que da la Constitución del 1991 a los recursos naturales. En este sentido el Distrito Capital mediante el Acuerdo 019 de 1996 “Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente” y el Decreto 593 de 2023 “Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 3179 de 2023 “Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones”, el cual es el resultado de la sumatoria de los esfuerzos individuales de cada una de las Entidades Distritales reflejados y condensados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) busca consolidar acciones concretas que no solo optimicen el uso de los recursos y promuevan la sostenibilidad dentro de la entidad, sino que también reduzcan la huella ambiental de manera significativa, contribuyendo a la mitigación del cambio climático. Entre los impactos esperados del PIGA se destaca la disminución de emisiones de gases efecto invernadero, la reducción en la generación de residuos sólidos y peligrosos, y la promoción de prácticas de consumo responsable. Estos esfuerzos también impactarán positivamente a la comunidad, al fomentar una cultura ambiental responsable que inspire a los servidores y otras instituciones a unirse a los esfuerzos por la sostenibilidad y la protección del medio ambiente.

1. MARCO NORMATIVO

La normatividad legal vigente Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se encuentra identificada en la Matriz de Requisitos Legales.

2. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

De conformidad con la misión institucional, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, “orienta y lidera la formulación de políticas en materia de Desarrollo Económico de las actividades comerciales (plazas de mercado o vendedores informales), empresariales y de turismo del Distrito Capital, a través del fortalecimiento de la capacidad productiva del tejido empresarial, la promoción de empleo digno y nuevas fuentes de ingresos, el impulso de la competitividad, innovación e internacionalización y, la sostenibilidad del Sistema de



Abastecimiento y Distribución de Alimentos, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía y la estructura productiva de Bogotá”.

El PIGA de la SDDE se articula con su misión institucional al fortalecer la gestión ambiental interna de la entidad pública, promoviendo prácticas sostenibles en los procesos administrativos y operativos. Esto garantiza que las actividades internas de la SDDE, como el uso de recursos, la gestión de residuos y la eficiencia energética, estén alineadas con los principios de sostenibilidad. Al hacerlo, la Secretaría no solo mejora su desempeño ambiental, sino que también da ejemplo como entidad pública responsable, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía mediante una operación institucional coherente con la sostenibilidad.

En cuanto a su visión, la Secretaría “será reconocida en el 2028 como la entidad que lidera la transformación productiva y económica del Distrito Capital, a través del fortalecimiento y apoyo del tejido empresarial, la materialización de estrategias de promoción, colocación e incentivos para la generación de empleo, el aprovechamiento de alianzas estratégicas para la conexión con mercados locales, regionales e internacionales y la consolidación de Bogotá como un territorio agroalimentario, contribuyendo a un crecimiento sostenible, inclusivo y resiliente”.

En relación con la visión, el PIGA fortalece el compromiso de la SDDE como una entidad distrital que promueve la sostenibilidad, la inclusión y la resiliencia, desde su gestión interna. Al incorporar prácticas ambientales responsables y eficaces en su operación diaria, la SDDE se posiciona como un modelo de administración pública sostenible, capaz de liderar con el ejemplo en la transformación económica del Distrito Capital. Esto incluye la implementación de estrategias ambientales que contribuyen a consolidar un modelo institucional comprometido con el desarrollo ambiental y social, en línea con los objetivos proyectados hacia 2028.

2.1. Objetivos estratégicos

- ✓ Formular e implementar políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo empresarial e intermediación laboral, conducentes a optimizar el funcionamiento del mercado laboral, potenciar el emprendimiento y mejorar las condiciones de productividad y crecimiento de las empresas, para disminuir brechas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- ✓ Mejorar la competitividad de la ciudad a través del fortalecimiento del sector empresarial y su entorno, mediante el uso productivo y la transferencia de conocimiento en ciencia tecnología e innovación.
- ✓ Promover la mejora continua, sostenible y eficiente del sistema de abastecimiento alimentario de la ciudad y los modelos de producción de la ruralidad de Bogotá.
- ✓ Formular y hacer seguimiento a políticas públicas del Sector de Desarrollo Económico, apoyando su implementación en coordinación con entidades y actores aliados.
- ✓ Mejorar la eficiencia operativa y la capacidad tecnológica y comunicativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para apoyar el cumplimiento de la misión de la entidad.
- ✓ Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- ✓ Garantizar en todas las actuaciones de la Secretaría el cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes, ofreciendo el acompañamiento.

En este sentido, y en coherencia con los objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el PIGA contribuye directamente al cumplimiento de la misión y visión institucional. Al optimizar el uso de recursos dentro de la Secretaría, fomentar una cultura ambiental entre los colaboradores y alinear las



operaciones internas con los valores de sostenibilidad, se refuerza la eficiencia operativa, la coherencia institucional y el compromiso de los servidores.

3. OBJETIVO GENERAL

Implementar en la vigencia 2024-2028 por medio del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA una gestión sostenible de los recursos naturales y minimizar los impactos ambientales generados por las actividades de la entidad, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital (PGA). Este objetivo se enfoca en promover el uso eficiente del agua y la energía, la reducción y manejo adecuado de residuos, la promoción de prácticas sostenibles y la sensibilización ambiental de los colaboradores, buscando así un impacto positivo en el entorno y la salud pública de Bogotá.

3.1. Objetivos Específicos

En la tabla 1 se presentan los objetivos específicos por programa, se indica que en diciembre de 2024, fue aprobada la concertación del PIGA 2024-2027 con la Secretaría de Ambiente, los indicadores colocados en el documento obedecen a lo concertado con esta autoridad ambiental.

Tabla 1 Objetivos e indicadores del PIGA

PROGRAMA	OBJETIVOS	INDICADORES
Programa de uso eficiente del agua	Mantener el uso eficiente y sostenible del agua en las actividades de la entidad, mediante la implementación de estrategias de optimización y prácticas responsables que reduzcan el consumo, minimicen el desperdicio y promuevan la conservación de los recursos hídricos, asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.	Indicador de variación porcentual m3 de agua= $\frac{((\text{Consumo m3 periodo actual}) - (2556 \text{ m}^3))}{(2556 \text{ m}^3)} * 100$
Programa de uso eficiente de la energía	Mantener el consumo de energía en las operaciones de la entidad, mediante la implementación de prácticas de eficiencia energética, el uso de tecnologías de bajo consumo y la promoción de comportamientos responsables, con el fin de reducir la huella de carbono institucional y contribuir a la sostenibilidad energética a largo plazo	Indicador de variación porcentual kWh energía= $\frac{((\text{Consumo en kWh periodo actual}) - (413981 \text{ kWh}))}{(413981 \text{ kWh})} * 100$



PROGRAMA	OBJETIVOS	INDICADORES
Programa de gestión integral de los residuos	Garantizar la gestión, aprovechamiento y reducción de residuos sólidos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, asegurando un aprovechamiento eficiente, tratamiento adecuado y disposición final de los residuos generados.	<ul style="list-style-type: none">• Formula de indicador residuos sólidos ordinarios aprovechados: (Residuos sólidos ordinarios aprovechados en Kg al año / Total de residuos sólidos ordinarios generados en Kg al año) * 100.
Programa de consumo sostenible	“Mantener para la vigencia 2024 - 2028 criterios ambientales en los procesos de contratación de la entidad, promoviendo un consumo sostenible de recursos y la selección de proveedores que adopten prácticas responsables con el medio ambiente, con el fin de minimizar el impacto ambiental de las adquisiciones y fomentar el cumplimiento de principios de sostenibilidad en todas las operaciones institucionales.	% porcentaje de contratos priorizados con criterios ambientales = (número de contratos priorizados con criterios ambientales en el año / número total de contratos priorizados) * 100
Programa gestión del cambio climático	Implementar medidas de adaptación al cambio climático y promover prácticas sostenibles que disminuyan la huella de carbono institucional.	Variación de la Huella de Carbono institucional en Toneladas de CO2 Eqv (%) = (Huella de Carbono actual - Huella de Carbono base / Huella de Carbono base) * 100 (Huella de Carbono actual - 145,86 Ton CO2 Eqv / 145,86 Ton CO2 Eqv) * 100
Programa de comunicación, formación y sensibilización	Fomentar la conciencia y el compromiso ambiental en la comunidad, a través de estrategias integrales de comunicación, formación y sensibilización, que promuevan conocimientos, actitudes y prácticas sostenibles, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura ambiental responsable y al desarrollo de capacidades para la protección y conservación del entorno natural.	% de funcionarios sensibilizados sobre el PIGA = (# de certificados de apropiación de conocimientos emitidos al año) / (No. de funcionarios de la Entidad) *



4. ALCANCE

El plan de trabajo del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA 2025, aplica a todos los servidores públicos, que desarrollan actividades laborales y prestan sus servicios a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

5. RESPONSABLES

La implementación, fortalecimiento y seguimiento del PIGA estará a cargo del Gestor Ambiental (Subdirección Administrativa y Financiera), así como el reporte ante la Secretaría Distrital de Ambiente, con el apoyo del equipo profesional y técnico.

6. DIAGNÓSTICO

La Matriz DOFA del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) tiene como objetivo analizar los factores internos y externos que pueden influir en la implementación exitosa de las estrategias ambientales dentro de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE). La identificación de estos elementos es importante para la toma de decisiones estratégicas que permitan mejorar la eficiencia operativa de la Secretaría, impulsar la innovación en la gestión ambiental y garantizar la alineación de todas las actividades con los valores de sostenibilidad establecidos en la misión institucional.

En la Tabla 2 se presentan las debilidades, oportunidades, fortalezas, y amenazas que enfrenta el PIGA en su misión de optimizar el uso de recursos, promover la sostenibilidad y contribuir al desarrollo económico de Bogotá.

Tabla 2 Matriz DOFA del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none">Presencia de un Comité Institucional de Gestión y Desempeño con componente ambiental.Designación formal de un Gestor Ambiental mediante resolución.Uso eficiente de recursos como agua y energía eléctrica.Implementación de puntos ecológicos para separación de residuos en todas las sedes.Identificación y evaluación constante de requisitos legales ambientales.Planificación alineada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).Participación en programas de formación en eficiencia energética y gestión climática.	<ol style="list-style-type: none">Políticas distritales de protección ambiental alineadas con el PIGA.Colaboración con asociaciones de recicladores (ej., ARCRECIFRONT) para manejo adecuado de residuos.Promoción del abastecimiento alimentario sostenible mediante mercados campesinos.Posibilidad de implementar tecnologías limpias, como paneles solares, en futuras estrategias energéticas.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none">La Plataforma Lucero aún no está activa plenamente.	<ol style="list-style-type: none">Contaminación auditiva, visual y atmosférica en las localidades donde están ubicadas las sedes (Santa Fé, Kennedy, Engativá).



2. Deficiencias en gestión de residuos peligrosos: Inadecuada infraestructura para manejo diferenciado de residuos peligrosos en ciertas sedes.	6. Vertimientos y residuos inadecuados en cuerpos de agua cercanos.
3. Riesgo asociado a la falta de control directo sobre procesos como vigilancia y mantenimiento.	7. Riesgo de agotamiento de recursos naturales utilizados por la entidad.
4. Alto consumo de energía eléctrica y agua en sedes principales, lo cual incrementa la huella ambiental.	8. Prácticas ineficientes en la recolección de residuos sólidos en algunas localidades.
	9. Limitaciones en la asignación de recursos para ampliar la infraestructura sostenible y garantizar la implementación de nuevas tecnologías.

La matriz DOFA evidencia la necesidad de un enfoque estratégico integral que mitigue debilidades y amenazas, al tiempo que fortalezca y aproveche las oportunidades identificadas. El PIGA es esencial para:

- ✓ Reducir la huella ambiental de la SDDE mediante la optimización del uso de recursos y manejo de residuos.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental, evitando sanciones legales.
- ✓ Potenciar la participación de la SDDE en iniciativas locales y regionales para la sostenibilidad.
- ✓ Mejorar la percepción institucional y su impacto positivo en el medio ambiente y la comunidad.

● Análisis Cuantitativo de los Riesgos Identificados

Como parte del diagnóstico, se ha realizado un análisis cuantitativo de los riesgos asociados a la implementación del PIGA, considerando su probabilidad de ocurrencia y el impacto en los objetivos del plan. Se indica que durante la concertación del PIGA 2024-2027 con la Secretaría de Ambiente, se utilizó la metodología requerida por esta autoridad ambiental. Los resultados se detallan a continuación:

Tabla 3 Impactos y riesgos ambientales significativos

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	NIVEL DE RIESGO.	CONTROL Y SEGUIMIENTO
1 1. GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, METAL, VIDRIO, ORGÁNICOS)	Aumento de generación de residuos aprovechables	24 E y 4: B: Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina.	Programa de gestión integral de residuos (señalización de área, capacitación al personal, inspección en la fuente).
2 2. GENERACIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Contaminación del suelo	19 D y 4: B: Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina.	Programa de gestión integral de residuos (señalización de área, capacitación al personal, inspección en la fuente).
3 3. GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	Contaminación del suelo y del agua	19 D y 4: B: Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina.	Programa de gestión integral de residuos (señalización de área,



ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	NIVEL DE RIESGO.	CONTROL Y SEGUIMIENTO
(DIFERENTES ACEITES USADOS, PCB Y HOSPITALARIOS.			capacitación al personal, inspección en la fuente).
4 4. GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (ACEITES USADOS)	Inadecuada disposición de aceites	19 D y 4: B: Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina.	Programa de consumo sostenible (Verificación de cumplimiento normativo a los proveedores /Guía de inclusión de criterios ambientales de contratación SDDE).
9 9. GENERACIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL(LLANTAS)	Disposición inadecuada de llantas / Quema de llantas	19 D y 4: B: Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina.	Programa de consumo sostenible (Verificación de cumplimiento normativo a los proveedores /Guía de inclusión de criterios ambientales de contratación SDDE).
14 14. CONSUMO DE AGUA	Agotamiento de los recursos naturales	19 D y 4: B: Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina.	Programa de uso eficiente del agua
15 15. CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Agotamiento de los recursos naturales	19 D y 4: B: Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina.	Programa de uso eficiente del agua

Fuente: SDDE

Este análisis permite priorizar las acciones necesarias para mitigar riesgos y garantizar la eficacia del PIGA. Las estrategias deben centrarse en el correcto uso de los recursos, gestión integral de residuos sólidos y sensibilización de los colaboradores, asegurando que el plan cumpla con sus objetivos ambientales y operativos.

7. DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA

Los programas de gestión ambiental son la herramienta de planificación para la implementación y mejora continua, y es así donde a través del PIGA se conseguirán los objetivos y metas ambientales de la organización, incluyendo su planificación en el tiempo y el personal responsable para la implantación de la política ambiental. Cada programa está definido con su respectivo plan de acción, de tal forma que se puedan concretar y materializar los objetivos y las metas ambientales establecidas.

La implementación y sostenibilidad de los programas del PIGA se articularán con lo establecido en el Acuerdo Distrital 927 de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", en lo que respecta al Capítulo IV Objetivo estratégico: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional.



En cumplimiento de la Resolución 3179 de 2023 “Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones”, en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el plan se desarrolla a través de los seis (6) programas ambientales presentados a continuación:

7.1. Programa de uso eficiente del agua

Este programa responde a la necesidad de conservar los recursos naturales, promoviendo buenas prácticas ambientales dentro de la entidad, que permitan optimizar el uso de los recursos disponibles; con este programa se busca ejecutar las acciones pertinentes para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

Este programa aplica para todas las sedes (Centro de Comercio Internacional, Centro Internacional (Atención al ciudadano) Plataforma los Luceros, Santa Helenita y Valladolid).

Objetivo General: *Mantener el uso eficiente y sostenible del agua en las actividades de la entidad, mediante la implementación de estrategias de optimización y prácticas responsables que reduzcan el consumo, minimicen el desperdicio y promuevan la conservación de los recursos hídricos, asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras*

7.2. Programa de uso eficiente de la energía

Este programa pretende reducir el consumo de energía, buscando estrategias de aprovechamiento de la luz natural y el empleo de tecnologías que permitan reducir el consumo de energía eléctrica y el mejor uso de los recursos naturales.

En este mismo programa se podrá contemplar acciones que permitan la autogeneración de energía eléctrica mediante fuentes alternativas; así como las acciones de monitoreo y control para el buen uso de los combustibles con que se genera otro tipo de energía diferente a la eléctrica, generalmente manifestada a través de calor y movimiento. Actividades que se llevarán a cabo en las sedes de la entidad. Este programa aplica para todas las sedes (Centro de Comercio Internacional, Centro Internacional (Atención al ciudadano) Plataforma los Luceros, Santa Helenita y Valladolid).

Objetivo General: Mantener el consumo de energía en las operaciones de la entidad, mediante la implementación de prácticas de eficiencia energética, el uso de tecnologías de bajo consumo y la promoción de comportamientos responsables, con el fin de reducir la huella de carbono institucional y contribuir a la sostenibilidad energética a largo plazo.

7.3. Programa de gestión integral de los residuos

Este programa debe garantizar el manejo integral de los residuos generados en desarrollo de los procesos misionales ya sean ordinarios (aprovechables y no aprovechables), especiales, peligrosos y de manejo diferenciado generados al interior de las instalaciones y en espacio público, dando cumplimiento a las normativas nacional y distrital que se establezcan para cada uno de ellos. Este programa aplica para todas las sedes.

Objetivo General: Garantizar la gestión, aprovechamiento y reducción de residuos sólidos de la Secretaría



Distrital de Desarrollo Económico, asegurando un aprovechamiento eficiente, tratamiento adecuado y disposición final de los residuos generados.

7.4. Programa de consumo sostenible

Este programa busca aumentar y establecer acciones de uso y consumo responsable de materiales, fortalecimiento la cadena de suministro y generar valor agregado en la entidad, con la adquisición de bienes, productos y/o servicios; que minimicen los impactos ambientales más significativos en el marco del ciclo de vida de los productos resulta propio y pertinente, recordar la importancia de incorporar las mejores prácticas, relacionadas con esta materia en procesos de contratación en las sedes de la entidad. Este programa aplica para la sede principal.

Objetivo General: “Mantener para la vigencia 2024 - 2028 criterios ambientales en los procesos de contratación de la entidad, promoviendo un consumo sostenible de recursos y la selección de proveedores que adopten prácticas responsables con el medio ambiente, con el fin de minimizar el impacto ambiental de las adquisiciones y fomentar el cumplimiento de principios de sostenibilidad en todas las operaciones institucionales.

7.5. Programa gestión del cambio climático

La SDDE en su compromiso con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 – “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos” busca promover y avanzar en el desarrollo de acciones que permitan compensar las afectaciones ocasionadas al ambiente por la generación de gases efecto invernadero, para contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación. Se deben formular e implementar acciones en articulación con las políticas, planes o lineamientos distritales, regionales o nacionales que incluyan aspectos de sostenibilidad. Para la formulación e implementación de este programa, se deben desarrollar las siguientes líneas:

En el programa de implementación de prácticas sostenibles se considerarán acciones encaminadas a la protección del ambiente, la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo económico es importante precisar que dicho programa se implementará en la sede Centro Internacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Objetivo General: Implementar medidas de adaptación al cambio climático y promover prácticas sostenibles que disminuyan la huella de carbono institucional.

7.6. Programa de comunicación, formación y sensibilización

La SDDE involucrará a todos sus servidores en el mejoramiento de su desempeño ambiental, para lo cual, se deben comunicar los resultados de la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, así como la identificación y análisis de los riesgos ambientales, adicionalmente, una vez definidas las áreas que generan impactos ambientales negativos significativos o que representen un riesgo ambiental intolerable en el desarrollo de sus funciones, se debe garantizar la sensibilización o formación de los servidores para su manejo.

Objetivo General: Fomentar la conciencia y el compromiso ambiental en la comunidad, a través de estrategias integrales de comunicación, formación y sensibilización, que promuevan conocimientos, actitudes y prácticas



sostenibles, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura ambiental responsable y al desarrollo de capacidades para la protección y conservación del entorno natural.

- **Ampliación de las Estrategias para Promover la Cultura Ambiental**

En el marco de los programas del PIGA, se han definido estrategias para fomentar la cultura ambiental entre los servidores de la entidad. Estas incluyen:

1. **Capacitaciones periódicas:** Realización de charlas, talleres y capacitaciones que aborden temas como el uso eficiente de recursos, la gestión integral de residuos y la adaptación al cambio climático. Estas actividades están diseñadas para fortalecer conocimientos y promover prácticas sostenibles en el entorno laboral.
2. **Campañas de sensibilización:** Diseño y difusión de piezas comunicacionales atractivas (carteles, videos y boletines) que destaquen la importancia de adoptar comportamientos responsables con el medio ambiente. Las campañas se centrarán en logros concretos alcanzados gracias a las acciones colectivas.
3. **Incentivos ambientales:** Se procurará la creación de un programa de reconocimiento para premiar a los servidores que demuestren un compromiso destacado con las iniciativas ambientales de la entidad. Esto incluirá mención honorífica, certificados y otros incentivos simbólicos.
4. **Evaluación y retroalimentación:** Implementación de encuestas para cada actividad para medir el nivel de conocimiento y compromiso ambiental entre los servidores, permitiendo ajustar las estrategias según los resultados obtenidos.

8. SEGUIMIENTO DEL PIGA

Se hará el seguimiento de la siguiente manera:

- A. Programas
Por medio de una hoja de cálculo Excel, se agrupan las actividades por programa específico en donde se define el área de acción, "Uso eficiente del agua" ... etc.
- B. Actividades
Las actividades describen las acciones concretas a realizar dentro de cada programa.
- C. Metas
Se establecen metas específicas para cada actividad, cuantificando el objetivo a alcanzar.
- D. Cronograma (Meses del Año)
Se distribuyen las actividades a lo largo del año, con referencias a evidencias que justifican el progreso en cada mes (representados por columnas organizadas y nombradas con letra inicial del mes: E (enero), F (febrero), M (marzo) ... etc.).
- E. Observaciones
Se utiliza esta columna para registrar comentarios o ajustes necesarios durante la ejecución.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Las actividades del Plan PIGA están detalladamente definidas en el cronograma de actividades (Anexo 1), el cual especifica de manera clara los indicadores de desempeño, las metas establecidas, y las fechas aproximadas de realización. Este cronograma constituye una herramienta fundamental para garantizar una planificación estratégica y un seguimiento eficaz del cumplimiento de los objetivos establecidos.

Es importante resaltar que la ejecución del plan es una responsabilidad del equipo PIGA y el gestor ambiental, quienes desempeñan un rol esencial en todas las etapas del proceso. El equipo PIGA se encarga de coordinar, supervisar y ejecutar las acciones contempladas, asegurando que cada actividad se realice conforme a los lineamientos técnicos y operativos. Por su parte, el gestor ambiental, como figura clave, lidera las iniciativas relacionadas y vela por el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.

- **Hitos**

Con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución 3179 de 2023, las entidades del Distrito Capital que concertaron el PIGA deben registrar, consolidar y analizar la información necesaria para realizar el reporte de los informes y formularios que determine la Secretaría Distrital de Ambiente o quien haga sus veces en la herramienta sistematizada. Por este motivo se efectuará el reporte del Seguimiento de plan de acción anual de manera semestral.

Seguimiento al Plan de Acción Anual	Semestral	Del primero de enero al 30 de junio	Del primer al último día hábil del mes de julio
		Del primero de julio al 31 de diciembre.	Del primer al último día hábil del mes de enero

Fuente: Resolución 3179 de 2023 SDA.

10. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Los conceptos descritos a continuación, se integran con el objetivo de dar mayor claridad sobre la implementación del PIGA:

- **Adaptación al cambio climático:** Se refiere a los ajustes en los sistemas ecológicos, sociales o económicos en exposición a estímulos climáticos reales o previstos y sus efectos o impactos (PNUD, 2010).
- **Análisis de ciclo de vida:** Se refiere al análisis integral de todos los parámetros que causan impactos al ambiente desde la extracción, adquisición de materia prima, producción de energía y materia, la fabricación, uso, tratamiento al término de la vida útil y la disposición final, que permite tener información transparente y veraz sobre la calidad ambiental de productos y procesos (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, [ICONTEC], 2007).
- **Cambio Climático:** Es cualquier cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1992).
- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Es el órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo,



evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) (Resolución 00347, 2019).

- **Concertación:** Acuerdo entre la Secretaría Distrital de Ambiente o quien haga sus veces y las Entidades Distritales participantes del instrumento Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) donde las dos partes se comprometen a la implementación del mismo.
- **Consumo sostenible:** Se refiere al consumo de bienes y servicios de manera responsable que implica elementos como la satisfacción de necesidades, mejoramiento de la calidad de vida, uso eficiente de los recursos, disminución de desperdicios y cierre del ciclo de vida del producto, de manera que se reduzca el daño ambiental y el riesgo a la salud humana (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS], s.f.).
- **Contaminantes atmosféricos:** Son gases o partículas que se encuentran disponibles en la atmósfera y causan afecciones en la salud de la población, entre ellos los contaminantes criterio como el material particulado, el dióxido de nitrógeno, el monóxido de carbono, el dióxido de azufre y el ozono troposférico (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS], 2021).
- **Ecoeficiencia:** Es el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales y las potencialidades ambientales y socioculturales, al tiempo que se minimizan la generación de desperdicios, el deterioro físico y funcional y la marginalidad ambiental, económica y social (Decreto 456, 2008, Artículo 5).
- **Economía circular:** Hace referencia al modelo que se fundamenta en reducir, reusar y reciclar, a la vez que se promueve que el valor de los productos, los materiales y los recursos, se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos (Ken Webster 2012 citado por Moreno 2018. p).
- **Edificación Sostenible:** Es aquella que hace uso de energía, agua y materiales de un modo eficiente, en sincronía con el sitio y el clima, y provee confort y salud a sus usuarios (Resolución 0019 de 2022, p. 1).
- **Eficiencia Energética.** Es la relación entre la energía aprovechada y la total utilizada en cualquier proceso de la cadena energética, que busca ser maximizada a través de buenas prácticas de reconversión tecnológica o sustitución de combustibles. A través de la eficiencia energética, se busca obtener el mayor provecho de la energía, bien sea a partir del uso de una forma primaria de energía o durante cualquier actividad de producción, transformación, transporte, distribución y consumo de las diferentes formas de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre el ambiente y los recursos naturales renovables (Ley 1715, 2014).
- **Evaluación, control y seguimiento:** visitas técnicas desarrolladas por la autoridad ambiental con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en el marco del Plan Institucional de Gestión ambiental, a través de la concertación, cumplimiento de los planes de acción anuales y cuatrienales, reportes oportunos en la herramienta sistematizada, obligaciones del gestor y profesional ambiental, así como las demás que considere pertinentes con el propósito de mejorar el desempeño ambiental de las entidades.



- **Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER):** Son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleadas o son utilizadas de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Se consideran FNCER la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica, la geotérmica, la solar y los mares. Otras fuentes podrán ser consideradas como FNCER según lo determine la UPME (Ley 1715, 2014).
- **Gases Efecto Invernadero (GEI):** Son gases que absorben y emiten radiación a determinadas longitudes de onda y se relacionan con efectos de calentamiento global y variabilidad climática, los principales GEI son el dióxido de carbono, el metano, el óxido nitroso, entre otros (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales [IDEAM], 2007).
- **Gestión eficiente de la energía:** Conjunto de acciones orientadas a asegurar el suministro energético a través de la implementación de medidas de eficiencia energética y respuesta de la demanda (Ley 1715, 2014).
- **Gestión integral de residuos sólidos:** Conjunto de componentes inherentes jerárquicamente a la producción de bienes y servicios con criterios de prevención y minimización de la generación de residuos sólidos, aprovechamiento, valorización energética, tratamiento con fines de reducción de volumen y peligrosidad y disposición final controlada de los residuos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. CONPES 3874 de 2016.
- **Herramienta sistematizada:** Sistema de supervisión y control que permite mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios para reportar información estructurada que, una vez validada por la misma aplicación, puede consultarse vía web. A través de este medio las entidades realizan los reportes de información veraz y de calidad del Plan Institucional de Gestión Ambiental, su estructura se basa en informes constituidos a su vez por formularios y documentos electrónicos para la evaluación, control y seguimiento por parte de la autoridad ambiental (SDA, 2018).
- **Huella de carbono:** Hace referencia a “la cantidad de Gases Efecto Invernadero (GEI) emitidos a la atmósfera por emanación directa o indirecta de un individuo, organización, evento o producto” (SDA, 2015, p. 7).
- **Huella hídrica:** Es el volumen de agua directo e indirecto necesario para la producción de los productos y servicios consumidos, considerando el agua usada para la elaboración, empaquetado, transporte y eliminación de sus residuos, involucrando desde empresas productoras e intermediarias hasta el consumidor final (Arjen et al., 2011).
- **Infraestructura vegetada:** Es la red de espacios bióticos y abióticos que se interconecta con las funciones y valores de los ecosistemas naturales. Así mismo, provee beneficios consistentes a fortalecer los servicios ecológicos y sociales provistos por los espacios verdes en las ciudades en pro de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Hacen parte de la infraestructura vegetada techos y terrazas verdes, jardines verticales, humedales artificiales y huertas urbanas. Según la Guía técnica de infraestructura



vegetada, los jardines verticales se definen como: “la cobertura vegetal conformada por plantas de hábitos herbáceos, epífitas, bejucos o enredaderas que se instalan sobre una superficie vertical como muros, culatas, cerramientos y similares” (SDA, 2021).

- **Matriz de identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales:** Es la herramienta que permite identificar los elementos de una actividad o producto (bien y/o servicio) que realiza la Entidad en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional, sus riesgos, oportunidades y requisitos legales (SDA 2013, p4).
- **Matriz de identificación de requisitos legales y otros requisitos:** Es la herramienta que permite identificar los requisitos legales y otros requisitos ambientales de la Entidad y hacer seguimiento a su cumplimiento (Escuela Europea de Excelencia, 2021).
- **Matriz de identificación y análisis de riesgos ambientales:** Es la herramienta que permite determinar el nivel de riesgo sobre el medio ambiente de los aspectos identificados, mediante la valoración de peligros, incidentes, impactos ambientales, probabilidad, consecuencia y un análisis del riesgo que permite establecer su categoría, tratamiento, control y seguimiento (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, [CONTEC], 2010).
- **Movilidad Sostenible:** Aquella que es capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de moverse libremente, acceder, comunicarse, comercializar o establecer relaciones sin sacrificar otros valores humanos ecológicos básicos actuales o futuros. (Ley 1964 de 2019). Es decir, debe incluir principios básicos de eficiencia, seguridad, equidad, bienestar (calidad de vida), competitividad y salud; de conformidad a lo dispuesto por el World Business Council for Sustainable Development (Artículo 2).
- **Plan de Gestión Eficiente de la Energía (PGEE):** Un Plan de Gestión Eficiente de la Energía debe ser, más allá de un documento que materialice el cumplimiento de la ley, un instrumento que permita conocer cómo se usa la energía en la entidad y aporte un enfoque organizado y sistemático para mejorar el comportamiento de las instalaciones y las personas en materia energética. (UPME, 2018).
- **Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA):** Es el instrumento de planeación ambiental en el que las Entidades Distritales, realizan el análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de orientar los procesos de gestión y la implementación de estrategias para la prevención, corrección y mitigación de los impactos ambientales generados por sus acciones misionales, aportando al cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) del Distrito (SDA, s.f.).
- **Plan de Gestión Ambiental (PGA):** Es el instrumento de mayor jerarquía, el cual se materializa a través de los instrumentos operativos, los instrumentos de planeación y las metas estratégicas que orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región (Decreto 593, 2023, artículo 1).



- **Plan de Gestión Eficiente de la Energía (PGEE):** Un Plan de Gestión Eficiente de la Energía debe ser, más allá de un documento que materialice el cumplimiento de la ley, un instrumento que permita conocer cómo se usa la energía en la entidad y aporte un enfoque organizado y sistemático para mejorar el comportamiento de las instalaciones y las personas en materia energética. (UPME, 2018).
- **Plásticos de un solo uso:** Son aquellos productos de plástico que no han sido concebidos, diseñados o introducidos en el mercado para realizar múltiples circuitos, rotaciones o usos a lo largo de su ciclo de vida, independientemente del uso repetido tiempo de vida útil, entendiéndose esta como el tiempo promedio en que el producto ejerce su función (Ley 2232, 2022).
- **Residuo Peligroso:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos Control de Cambios.
- **Sedes:** Son edificios, equipamientos, infraestructura y espacio público construido ya sean propias, alquiladas, en comodato o bajo otra figura jurídica, administrados por las Entidades de manera directa o a través de terceros, en donde se desarrollan actividades misionales, administrativas, operativas, de bodegaje, de uso público, entre otras, ubicadas en el Distrito Capital. Sin embargo, no se consideran como sedes los espacios que se encuentran ubicados al interior de otras entidades y organismos del Distrito Capital o empresas, entendiéndose estos como cubículos de atención en SUPER-CADE, CADES, oficinas de entes de control o autoridades ubicadas en Alcaldías Locales, aeropuertos, terminales o similares (Resolución 3179 de 2023).
- **Sistemas alternativos de ahorro de agua.** Son los elementos que permiten la operación de puntos hidrosanitarios con menor consumo que no requieren una alta inversión para ser instalados en las sedes de las Entidades que no sean de su propiedad, por ejemplo: elementos artesanales en sistemas de descarga, reductores y limitadores de caudal, árboles sanitarios y aireadores removibles, entre otros (Resolución 3179 de 2023).
- **Uso Significativo de la Energía (USE):** Uso de la energía que representa un consumo de energía sustancial y/o que ofrece un potencial considerable para la mejora del desempeño energético [ICONTEC] (2019, p 7).

11. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
01	Nombre Luz Angelica Lloreda Haderer Subdirección Administrativa y Financiera	Nombre Kelly Juliana Macias Buitrago Subdirección Administrativa y Financiera Equipo MIPG - OAP	Nombre Kelly Juliana Macias Buitrago Subdirección Administrativa y Financiera	27/01/2025



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

**Proceso: Indique el nombre del proceso
responsable del plan o proyecto**

Plan Institucional de Gestión Ambiental

Código: PE-P7-F1
Versión: 1
Fecha: 23/01/2025
Página: **20 de 19**

Versión	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA

CONTROL DE CAMBIOS			
CAMBIOS EN EL DOCUMENTO	RESPONSABLE	FECHA	VERSIÓN
Formulación	Nombre Kelly Juliana Macias Buitrago Subdirección Administrativa y Financiera	27/01/2025	1

Anexo 1.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- Ver documento Excel Anexo 1. Aquí se encuentra el plan de trabajo PIGA 2025 para aprobación del comité.

